ANEXO 7

"Código de conducta a observar por el personal de la guardería de prestación indirecta"

Todo el personal deberá cumplir con:

- √ Vigilar en todo momento la integridad de los niños.
- ✓ Informar a la Directora de la unidad cualquier cambio de los datos personales registrados en la Cédula de Identificación de Personal, y cuando cambie de domicilio, deberá entregar comprobante actualizado.
- ✓ Presentarse en condiciones de higiene y pulcritud.
- ✓ Mantener las uñas cortas, al ras y sin esmalte.
- ✓ Cambiarse la ropa de calle antes del inicio de labores, ya que el uso del uniforme es exclusivo para el interior de la guardería, incluidos los zapatos.
- ✓ Portar el uniforme completo y limpio durante su jornada laboral.
- ✓ Portar la credencial de identificación personal y mantenerla visible en todo momento, excepto cuando el personal se encuentre en las salas de atención de lactantes, ya que puede presentar un riesgo para los niños; en su caso este personal deberá colocarlo en lugar visible dentro de la sala de atención.
- ✓ Abstenerse de utilizar zapatos de tacón.
- ✓ Evitar accesorios para prevenir riesgos en la integridad física de los niños (aretes, anillos, collares, pulseras, piercings pasadores o accesorios de cabello, fistoles, etc.).
- ✓ Utilizar cubre pelo durante la ministración de los alimentos, cubriendo en su totalidad el cabello.
- ✓ Registrar su entrada y salida en el dispositivo biométrico de huella dactilar.
- ✓ Consumir sus alimentos únicamente, en el área designada para tal fin.
- √ Abstenerse de tener objetos personales o alimentos dentro de las áreas de trabajo.
- ✓ Abstenerse de usar el celular mientras está al cuidado de los niños y las niñas, sólo podrán usarlo en su tiempo de descanso.
- ✓ Cumplir con el horario asignado para su descanso.
- ✓ Tratar con respeto a sus compañeros, trabajador usuario y a los niños.
- ✓ Evitar en todo momento el uso de palabras altisonantes.
- √ Abstenerse de recibir visitas en la guardería, ya sean familiares, personas conocidas o ajenas a la guardería.
- ✓ Mantener su lugar de trabajo limpio.
- ✓ Abstenerse de fumar dentro de la guardería.

Adicionalmente el personal de Alimentación deberá cumplir con:

- ✓ Usar cubre boca cubriendo nariz y boca durante la realización de sus actividades.
- ✓ Usar cubre pelo cuando prepare, sirva y distribuya alimentos y leche, cubriendo en su totalidad el cabello.

Adicionalmente el Personal de Pedagogía deberá cumplir con:

- ✓ Utilizar botas quirúrgicas desechables para estar en el área de gateo de las salas Lactantes A y Lactantes B.
- ✓ Dar un trato cálido a los niños respetando sus derechos

DPES/CG/2018/PRS/07